

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña María Cristina Zoya Cerrudo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que conforme a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 449/2001-5.^a, instado por la Procuradora doña Viviana López Freixas, en nombre y representación de la mercantil «Marcombo, Sociedad Anónima», que por medio del presente se hace público que por auto de esta misma fecha se ha declarado a la citada entidad en estado legal de suspensión de pagos, decretándose igualmente su insolvencia provisional, al ser el Activo superior al Pasivo en la cantidad de 716.780,52 euros; igualmente se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada mercantil, para que comparezcan el próximo día 23 de julio de 2002, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos de que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen elaborado por la intervención judicial, y además documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos así como la proposición de Convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—31.144.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia 23 Barcelona,

Hago saber: Que en la resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia de Suspensión de pagos 504/2001 Sección 2, con la parte demandante «Carroggio, Sociedad Anónima de Ediciones», y como Procuradora doña Ana Roger Planas. He aprobado el convenio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los/las acreedores/as. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.—31.765.

GUADALAJARA

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/2002-C, se sigue a instancia de doña Ángeles

Díaz Haro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Zubieta García, natural de Melilla, nacido el día 24 de noviembre de 1931, quien se ausentó de su último domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara) en la calle Los Almendros, número 11, 1.º, no teniéndose de él noticias desde aproximadamente 1.976, que estuvo residiendo de forma transitoria en Madrid, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Guadalajara, 20 de febrero de 2002.—El Secretario.—31.146. 1.ª 29-6-2002

MADRID

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Naya Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 58.513,94 euros (9.735.900 pesetas), respecto de la finca número 11.154, y otros 7.121,99 euros (1.185.000 pesetas), respecto de la finca número 11.095, los bienes embargados a la parte demandada siguientes:

Urbana número 89, piso letra A derecha, en planta baja, destinado a vivienda con acceso por el portal número 5 del edificio en la manzana V del Proyecto de Compensación del Sector 3 en San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 890, folio 25, libro 136, finca número 11.154.

Urbana número 30, plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio en la manzana V del Proyecto de Compensación del Sector 3 de San Martín de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 883, folio 144 libro 133, finca número 11.095.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66, 5.º, de esta capital, el día 9 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 58.513,94 euros (9.735.900 pesetas), respecto de la finca número 11.154, y 7.121,99 euros (1.185.000), respecto de la finca número 11.095, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, sucursal 4070, número 01824070730000002532, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Se hace saber a las personas que deseen participar en las subastas aquí señaladas que deberán identificarse documentalmente en forma; y de tratarse de persona jurídica, deberá comparecer necesariamente su legal representante con exhibición además de documento nacional de identidad, de copia autorizada de escritura notarial en la que expresamente se le faculte para realizar actos de disposición patrimonial y participar en subasta pública judicial, para la adjudicación a su favor de bienes muebles o inmuebles; y de tratarse de representantes procesales o Procuradores, no bastará la asistencia de oficial habilitado, siendo necesario que aquel procurador esté expresamente facultado para realizar actos de disposición patrimonial, no bastando simple poder general para pleitos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de abril de 2002.—La Secretaria.—30.515.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 406/2002, se siguen autos a instancia del Pro-